



La Excm. Sra. Ministra de Educación y Ciencia ha dictado, con esta fecha, la siguiente Orden:

"De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero (B.O.E. de 23-1-87), por el que se regula la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

Vista la Resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento por la que se acordó que la homologación solicitada quedase condicionada a la superación de la prueba de conjunto establecida en el artículo 2º del Real Decreto 86/1987, de 16 de enero.

Considerando que el interesado acredita documentalmente haber superado ante la Facultad de Medicina en la Universidad de Barcelona, la prueba de conjunto establecida como requisito previo a la homologación.

ESTE MINISTERIO acuerda que el título de Pediatra, obtenido por D. IGOR NAZAROV, de nacionalidad rusa, en el Instituto Médico "D. I. Uliánov" de Kúibyshev (Rusia), quede **homologado** al título español de Licenciado en Medicina."

En su virtud, la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones expide la presente **CREDECIAL**, en Madrid a 19 de octubre de 2004.

EL SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO

Roberto González Miguel